



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



0289/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos de octubre de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0289 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Doctor Señor [REDACTED], del Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Copia de dos planillas correspondientes a los meses agosto y noviembre de 1998 bajo el número patronal N° [REDACTED] hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección de Administración de Imágenes Digitales, el Departamento Administración de Recaudaciones y Recuperación, y la Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por la Jefatura de la Sección de Administración de Imágenes Digitales, con visto bueno de la Jefatura del Departamento Administración Servicios Generales, en el que manifiesta que en los archivos de dicha área, no se registra la existencia de la planilla correspondiente al mes agosto de 1998. Con relación a la planilla correspondiente al mes de noviembre de 1998 se recibió imagen digital vía correo electrónico, no obstante la misma es prácticamente ilegible.

Se solicitaron las planillas originales a la Sección Acreditación de Derechos, dependencia encargada de la guarda y custodia de las planillas de cotizaciones de salud correspondientes a los años antes del 2003, sin embargo se recibió oficio de inexistencia por parte de dicha área con visto bueno de la Jefatura del Departamento Beneficios Económicos, manifestando que dichas planillas fueron destruidas por haber caducado el tiempo que la Ley de la Corte de Cuentas da para la guarda y cuidado de documentos contables.

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Torre ISSS, octavo nivel Tel. 2268-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Por parte de la Jefatura del Departamento Administración de Recaudaciones y Recuperación, se obtuvieron planillas de consultas debidamente firmadas y selladas de los períodos agosto y noviembre de 1998, que se sustrajeron de un resguardo debido a que el sistema en el que se procesaron dichas planillas ya no se utiliza en la Sección Control de Ingresos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Hágase del conocimiento del solicitante, la información contenida en la presente resolución. Y en consecuencia, **ENTREGUESE** por medio de correo electrónico la información consistente en planillas de consulta correspondiente a los meses agosto y noviembre de 1998, proporcionadas por el Departamento Administración de Recaudaciones y Recuperación.

NOTIFIQUESE por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

